



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000042

LITUECHE, 09 ENE 2019

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON
OBSERVACIONES
CONSTRUCCION PERGOLAS – ESCUELA C.R.S.H.

DAEM: 014. –
09/01/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con áreas de esparcimiento y en entorno amigable con las áreas verdes del establecimiento, debidamente equipadas con sombreaderos y cubierta en donde se puedan realizar actividades al aire libre. -
- La resolución exenta N° 1.132 de fecha 04.09.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba modificación de convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El oficio ordinario N° 860 de fecha 03.08.2017 de la municipalidad de Litueche, donde se presenta Formulario N°4, Plan de Iniciativas FAEP Movámonos 2017, que detalla la actividad "Adquisición Escenario Desmontable" para el Liceo El Rosario RBD 2681.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°71 celebrada el día 21 de noviembre de 2018, Acuerdo N°163/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "**Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**". -
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1464 (28.11.2018) que llama a licitación pública el proyecto "Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 5124-39-LE18.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora con fecha 10.12.2018.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora con fecha 12 de diciembre de 2018, que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°412, de fecha 14 de noviembre de 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°1530 (12.12.2018) que adjudica la licitación pública ID 5124-39-LE18 del proyecto "Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez", al contratista sr. Cristian Antonio Ravelo Núñez, Rut 13.561.494-7.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°75 celebrada el día 19 de diciembre de 2018, Acuerdo N°189/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Cristian Ravelo Núñez, por un monto total de \$6.742.968. -
- La orden de compra N° 5124-633-SE18, en estado de Aceptada. -
- La Boleta de Garantía en Efectivo N°0073591 (20.12.2018). -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez", suscrito entre las partes con fecha 20 de diciembre de 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°1567(21.12.2018) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El acta de entrega de terreno de fecha 20 de diciembre de 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°1569 (21.12.2018) que designa Inspector Técnico de Obras. -
- La solicitud de aumento de obras presentada por el contratista (26.12.2018). Providencia N°5151.-
- El informe técnico emitido por el inspector técnico de obras (28.12.2018) pronunciándose respecto a la solicitud presentada por el contratista. -
- El Decreto Alcaldicio N°1602 (28.12.2018) que aprueba la compensación en el plazo de ejecución de 04 días para la ejecución del proyecto. -
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista (03.01.2019). Providencia N°12.-
- El Decreto Alcaldicio N°11 (04.01.2019) que nombra comisión de recepción provisoria de obras del proyecto "Construcción Pérgolas – Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez". -
- El acta de recepción provisoria con observaciones emitida por la comisión receptora con fecha 08.01.2019.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 000042 -
LITUECHE, 09 ENL 2019 -

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON
OBSERVACIONES
CONSTRUCCION PERGOLAS – ESCUELA C.R.S.H.

DAEM: 014. –
09/01/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio Nº 597 de fecha 9 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de la Obra denominada “Construcción Pérgolas–Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez. -
2. **Infórmese** de la presente resolución al contratista Sr. Cristian Ravelo Núñez. -
3. **Incorpórese** copia del presente decreto Alcaldicio al expediente del proyecto antes señalado. -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

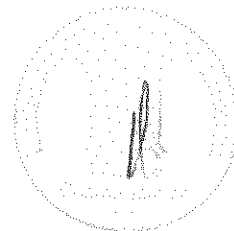


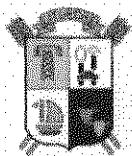
Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PCA/JUA.

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES
CONSTRUCCION PERGOLAS – ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ
ID N° 5124-39-LE18**

En Litueche, a 08 días del mes de enero del año 2019 y siendo las 09:30Hrs, se constituye la comisión receptora nombrada según decreto Alcaldicio N° 11 (04.01.2019), la cual se encuentra integrada por Jefe departamento de educación Sr. Patricio Chacón Araya, Secretario de Planificación Comunal Sr. Andrés Pérez Correa y Profesional de Apoyo DOM Sr. Alejandro Carreño Céspedes, quienes proceden a efectuar la recepción provisoria con observaciones, del proyecto denominado **“CONSTRUCCION PERGOLAS – ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ”**, cuya ejecución se encuentra especificada en el proceso de Licitación ID N° 5124-39-LE18.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Julio Urrutia Aliaga, Inspector Técnico de la Obra, designado según decreto Alcaldicio N° 1569 (21.12.2018).

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, se han realizado las siguientes observaciones:

- Ítem 1.1 No se encuentra letrero de obras según lo planteado en EE.TT.
- Ítem 3.1.2 Se debe realizar afinado y compactado del material fino (tierra) extraído de las excavaciones y retiro total del recinto del material más grueso (camotes o piedras) a fin de evitar posibles accidentes por el tránsito de alumnos por el lugar.
- Ítem 3.1.5 Se deben instalar refuerzos de pletina de acero laminado e=5mm en todos los sentidos de ubicación de los pilares de madera, a fin de evitar el movimiento por cargas laterales del conjunto.
- Ítem 3.2.2. y 3.3.5 se solicita realizar biselado en los cuatro vértices de cada pilar de madera 6x6”, considerando la tosquedad en los bordes de las maderas instaladas y fin de evitar los accidentes por cortes o astillas para los alumnos y usuarios finales del conjunto.
- Ítem 3.4.1 Se debe reemplazar 01 (una) tabla en escaño situado en pérgola menor, ya que esta se presenta como “punta de lápiz” y no como un solo elemento de terminación.
- Ítem 4.1 Se debe realizar retiro de faenas, excedentes de construcción y limpieza del terreno.

La comisión otorga un plazo de **03 días corridos** para subsanar las observaciones planteadas en la presente acta; plazo que se toma a contar desde el día 09 de enero de 2019. El plazo máximo para la entrega de los trabajos será hasta el día **11 de enero de 2019**, ambas fechas inclusive.

Firman para constancia.

Patricio Chacón Araya
Jefe Departamento de Educación

Andrés Pérez Correa
Secretario de Planificación Comunal

Alejandro Carreño Céspedes
Profesional de Apoyo DOM

